



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

Magistrada ponente

AL2931-2020

Radicación n.º 87712

Acta 40

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020).

Distribuidora San Fernando S.A.S. vs. Dioselina Roa Torres quien actúa en nombre y en representación de su hijo LJSR.

Conforme al escrito que obra a folio 13 del cuaderno de la Corte, presentado por la parte recurrente, acéptase el DESISTIMIENTO del recurso de casación interpuesto contra la sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, en el juicio de la referencia.

Sin costas en este asunto, en tanto el desistimiento se presentó dentro del término de traslado.

Por otro lado, téngase en cuenta la renuncia al poder presentada por el doctor Camilo Ernesto Rey Forero, al mandato que le fuera conferido por la Distribuidora San Fernando S.A.S, conforme al memorial que obra a folio 10 del cuaderno de la Corte. Lo anterior, en tanto se dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso, el sentido de aportar «*copia de la comunicación enviada a su poderdante (...)*».


Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.

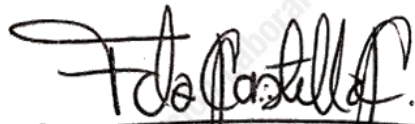


LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

No firma por ausencia justificada

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

No firma por ausencia justificada

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	500013105001201300179-01
RADICADO INTERNO:	87712
RECURRENTE:	DISTRIBUIDORA SAN FERNANDO S.A.S.
OPOSITOR:	DIOSELINA ROA TORRES, LEIDER JAIR SAEZ ROA
MAGISTRADO PONENTE:	DRA. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **4 de noviembre de 2020**, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º **125** la providencia proferida el **28 de octubre de 2020**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **9 de noviembre de 2020** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **28 de octubre de 2020**.

SECRETARIA _____